

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4694 HUESCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Sección I 0241/2012, en el que figuran como deudores Proconsol Viñedos del Somontano, S.L. y Proconsol Bodega Irius, S.L., por auto de veintinueve de enero de dos mil trece, se ha cambiado la situación de aquellos en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

Los deudores han quedado suspendidos en las facultades de administración y disposición, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Huesca, 31 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005269-1